



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Aviso No. 1. El Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad, admitió tutela con radicado No. 05001400302720220110200, en el cual además de decretar medida cautelar de suspensión del proceso de convocatoria, ordenó:

QUINTO: ORDENAR al **CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN** y a la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** la publicación de la admisión de la presente acción constitucional en su portal web y demás medios eficaces con que cuente, poniendo en conocimiento de todos los concursantes y demás terceros interesados el escrito de tutela e informándoles que podrán intervenir y ejercer su derecho de defensa ante este Despacho Judicial. **De lo anterior se deberán allegar las constancias correspondientes.**

SEXTO: NOTIFICAR el presente auto por el medio más expedito y eficaz posible.